

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiuno (21) de octubre
dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2021-0956

Observando que, mediante providencia del pasado veinte (20) de mayo, se terminó el procesó pago total de la obligación. Deniegase la solicitud DE EMBARGO DE REMANENTES, solicitado por el juzgado 27 civil Municipal de oralidad de Bogotá D.C, dentro del proceso ejecutivo singular número 2020-0284, seguido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A., ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra JADER FERNANDO DIAZ MEZA, comunicado en oficio 2673, de fecha octubre 18 de 2022.

Oficiar en tal sentido

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5fb2543eed5728e91cada728416919fedfd25f6a2e34db5b9e3a5855d6c8f8**

Documento generado en 22/10/2022 08:51:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>